entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 472/2004, de 27 de julio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto aborda la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, como consecuencia de su evolución competencial, que hace necesario dotarla prioritariamente de puestos de trabajo, vinculados en su mayor parte al análisis para la toma de decisiones y que se desarrollarán en los ámbitos del ejercicio de la capacidad normativa de los tributos cedidos, análisis de las normas reguladoras de Fondos Europeos y su efecto en los recursos financieros, desarrollo de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y la adecuación de la Intervención General a la asunción de las nuevas competencias por la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación

de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de julio de 2004.

### DISPONGO

Artículo único. Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, queda actualizada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

# ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

		24.1	X '	2000	7,4			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	RNCLALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Tonal (dad
cédigo	Denominación		d a	Acceso Adm	VG.	* Grupo Cuarpo		Area Funcional/Area C.D. C. Especifico Relacional/Cat.Prof. C.E. RFIDP EURC	C.D. C. Repe C.E. RFIDP	cifico Exp EUROS	Titulación	Formación	Otras Característica
		CENT	DIG O	CENTRO DIRECTIVO:		VICE	VICECONSEJERIA	BRIA					
	CEWIRO DESTINO: VICECONSEJERIA	VICECONSEJERIA	EJERI	ĸ.					SEVILLA				
MODIFICADOS													
11271	112710 ASESOR TECNICO-ESTUDIOS		4	2	_	A-B P-A12		HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST, ECON.	23 XX	5,594.40	8		SEVILLA
11271	112710 ASESOR TECNICO-ESTUDIOS		74 74	×.	•	A-B P-A12		HACIENDA PÓBLICA PRES.Y GEST. BCOM.	23 XX	5,594.40	a		SEVILLA

# CONSECERTA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CGMIGO Denominación n d d d d d d d d d d d d d d d d d d				a tu	_		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCLALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	RL DESENDEÑO	Tonel I ded
CENTRO DESTINO ANDIDOS 9110210 COORDINADOR DE PREVIS: SURRINHOGS 431610 ASESOR TECNICO 1763310 NG. TRAMITACION EXPEDI 1763310 NG. TRAMITACION EXPEDI	ación	o A	P .	sec Adm.	9 1	Acceso Adm. Grupo Cuerpo	Area Functional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Repecifico	ffico Exp EUROS	Titulación	Pormaci6n	otres Caractaristicas
ANDEDOS 9110210 CORDINADOR DE PREVIS: SUPRIMIDOS 431510 ASESOR TECNICO 1763310 NG. TRAMITACION EXPED) CCENTRO DESTINO ANADEDOS	CEN	TRO	CENTRO DIRECTIVO:	rivo:		SECRETA	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA					
ANADIDOS 9110210 COORDINADOR DE PREVIS: SUFRIMIDOS 431510 ASESOR TECNICO 1763310 NG. TRAMITACION EXPED) CENTRO DESTINO ANADIDOS	D: SECRETARIA GENERAL DE	ARIA	GENER	AL DE	ECONOMIA	-		SEVILLA				
9110210 COORDINADOR DE PREVIS: SUPRIMIDOS 431610 ASESOR TECNICO 431510 ASESOR TECNICO 1763310 NG. TRAMITACION EXPED) CENTRO DESTINO AÑADIDOS						į		**************************************				
SUPRIBLIDOS  431510 ASESOR TECNICO  431510 ASESOR TECNICO  1763310 NG. TEANITACION EXPEDIO  CENTRO DESTINO  ANadidos	SION COYUNTURA Y EST	 (a.	PLD		*	P-A12 C	P-A12 ORD, ECONÓMICA	29 XXXX-	17,333.04 4			SEVILLA
431510 ASESOR TECNICO 431510 ASESOR TECNICO 1763310 NG. TRAMITACION EXPEDI												
431510 ASESOR TECHICO 1763310 NG. TRAMITACION EXPEDIOS CENTRO DESTINO		м Е	<b>X</b>		∢	P-A12 C	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX	5,628.84 2			Sevilla
1763310 NG. TRAMITACION EXPEDI CENTRO DESTINO ANDIDOS		4	8		Ą	P-A12 0	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX	5,594.40 2			Sevilla
CENTRO DESTINO ARADIDOS	) ENTES		8		ė,	P-B12 A	ADM. PÚBLICA	20 XX	4,281.48 1			SEVILLA
añadidos	D.GRAL		POLÍT	D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA	ANCIER	*	de política financiera	SEVILLA				
9110010 GABINETE TECNICO DE ESTUDIOS FINANCIEROS 1 F	STUDIOS FINANCIEROS		PLO		4	P-A12 H	P-A12 HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	14,787.96 3			SEVILLA
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE	): DIRECCIÓN GENERAL DE	ión g	ENERA		NDOS E	PONDOS EUROPEOS	ONDOS EUROPEOS					
ARADIDOS 9110110 CONSEJERO TECH. GESTION FRA. FONDOS EUR.	ON FRA. FONDOS EUR.	β <b>.</b> .⊶	OT4		4	P-A12 H	HACIENDA PÚBLICA PRES Y GEST. ECON.	ů.	16,064.52 3			Sevilla
SUPRIMIDOS												
1762910 ASESOR TECNICO-FEDER.		<b>64</b>	8		4	P-A12 0	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX	4,992.24 2			Sevilla

COMBEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

				4				CARACTERÍSTICAS BSENCIALES	MCIALES		REGUIS	requisitos para el desempeño	Local (dad
11VO: SECRETARÍA  INSPECCION TRIBUTARIA  A P-A12 TRIBU  A-B P-A12 TRIBU  B-C P-B12 HACIE  B-C P-B12 HACIE  ACH  TRIBUTA  TRIBUTA  A-B P-A11 ADM.  A-B P-A12 HACIE  ACH  ACH  ACH  ACH  ACH  ACH  ACH  AC	Cédigo	Denominación	<b>9</b> E		MEO Adm.	Grupo Cı	odize	• •	C.B. C. ESI C.E. RFIDP	10	gxg	eión Formación	Otras Características
A P-A12 TRIBUTARIA  A P-A12 TRIBUTARIA  A-B P-A12 TRIBUTARIA  A-B P-A12 TRIBUTARIA  B-C P-B12 HACIES  A-B P-A11 HACIES  TRIBUTARIA  TRIBUTARIA  A-B P-A12 HACIES  A-B P-A12 HA			CENTRO	DIRECT	IVO:	SE	CRETARÍ	A GENERAL DE HACIENDA					
A P-A12 TRIBU A-B P-A12 TRIBU A-B P-A12 TRIBU A-B P-A12 TRIBU A-B P-A12 HACIE  TYO: SECRETARÍA DEUDA PÚBLICA A-B P-A12 HACIE		CENTRO DESTINO: D.G	. TRIBU	TOS E 1	INS PECCI(	ON TRIBU	TARIA		SEVILLA		1		
HACTERIDA PÓBLICA.  1 PLD  A P-AIZ TRIBUTOS  217 XXXX. 14,787.96 3  HACTERIDA PÓBLICA.  2110 DA SEGOR TECNICO-INSPECCION	AÑADIDOS 9109510	0 CONSEJERO TECNICO PLANIFICACION T	; ;	PLD				BUTOS	28 XXXX-	16,064.52	m		Sevilla
1	9109616	D COORDINADOR OFICINAS LIQUIDADORAS						CIENDA PÚBLICA (BUTOS FENDA PÓBLICA	27 XXXX-	14,787.96			SEVILLA
The Mark of The	SUPRIMIDOS							LIERUA FUBLICA		;			4 A A A A B A B A B A B A B A B A B A B
110 UM, GBSTION.   1 P PC   B-C   P-B12   HACIBNDA POBLICA   AMH, RAYIDADES PREVISION   AMH, POBLICA   AMH, P	117221	D ASESOR TECNICO-INSPECCION						ibutos Menda pública	23 XX	5,594.40			SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA  CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA  CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA  SEVILIA  ADM. PÚBLICA  ADM	2563110	O UN. GESTION.						TIENDA PÚBLICA 1. PÚBLICA BITTOS	20 XX	4,459.44			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA  CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA  SEVILLA  SEVILLA  ADM. PÓBLICA  A B P-AIZ HACIENDA PÓBLICA  ADM. PÓBLICA  A B P-AIZ HACIENDA PÓBLICA  ADM. PÓBLICA	1763416	NG. SECRETARIA COMISION DE PRECIOS						f. PÚBLICA	23 KK	5,108.52			Sevilla
CENTRO DESCTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA  CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA  SEVILLA  SEVILLA  ADM. PÚBLICA													
CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA  8810 GABINETE COGROINACION			CENTRO	DIRECT.	IVO:	SE	CRETARÍ	A GENERAL DE HACIENDA					
SELO GABINETE COORDINACION			. TESOR	ERIA Y		ЭВГІСА			SEVILLA	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			
1710 ASESOR TECNICO-ANALISIS Y RLC. INST 1 P PC A-B P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 XX 5,060.76 2210 UN: ENTIDADES PREVISION 1 P PC A-B P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 XX 5,106.52	AÑADIDOS 9109810	GABINETE COORDINACION							27 XXXX-	14,787.96	3 LDO. C. ECON. Y.	/O EMPR.	SEVILLA
1 F PC A-B P-A12 HACIENDA PÚBLICA 23 XX	SUPRIMIDOS	ASESOR TROUTCO-ANALISIS Y RIC. INST.	7	8				TENDA PÚBLICA	23 XX	5,060.76			SEVILLA
	126210	UN. ENTIDADES PREVISION						HENDA PUBLICA	23 XX	5,108.52			SKVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y BACIENDA

		×	1				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	a be desmoveno	Localidad
Cédigo	Denominación	3 8	Accesso			Gramo Cuerno	Area Functional/Area	C.D.	pecífico		-97	Otras Características
							Relacional/Cat.Prof.	C.K. RFIDP	EUROB	TOTTE II COT	rot mucros	
	KEO	TTRO E	CENTRO DIRECTIVO:	;Q;		DIRECCI	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	sa				
	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	O NOI:	DIRECCION GENERAL DE	DE PRE	PRESUPUESTOS	so		SEVILLA				
AÑADIDOS			2 2 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4						4 + F f f k + F F F f f F F F F f f f f f f f f f f			
9109410	9109410 SUBDIRECTOR GENERAL		PLO		4	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	X- 18,486.60	m		SEVILLA
)166016	9109910 GABINETE DE ANALISIS GASTOS CORRIENTES	*	2		*	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	X- 14,787,96	m		Sevilla
3176016	9109710 GABINETE ANALISIS PRESUPUESTARIO	P4	974		*	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	X- 14,787.96	ę		Sevilla
SUPRIMIDOS												
121110	121110 ASESOR TECHICO-EVALUACION PROGRAMAS	H	٤		A-8	P-A12	PRES.Y GEST, ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX	5,060.76	N		Sevilla
121316	121316 ASESOR TECHTCO-EVALUACION PROGRAMAS	-	٤		a-4	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ACM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	23 XX	5,060.76	n		Sevilla

CONBEJERIA/ORG. AUTÓRONO: ECONOMIA Y HACIENDA

		Z	4	1	90,00			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CHCIALS	8)		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	BL DRSWPERO	Tocalidad
C6digo	Denominación	3 A	o •	Accesso	ķ	dring Chargo		Area Punctonal/Area C.D. C. Especifico	G.D.	C. Kepec.	ffico	İ		Dires Características
						2		Relacional/Cat.Prof. C.E.		RFIDP	BUROS	Trentacion	FOIDEGION	
		CENTE	(IC O	CENTRO DIRECTIVO		"	NTERVEN	INTERVENCION GENERAL						
	CENTRO DESTINO:	INTERVENCION GENERA	CION	GENERA	4				SEVILLA	5				
AÑADIDOS	Madidos									7 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7				
9109210	9109210 ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO	:	G.	ĸ		8-4	P-A12 II	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 X	25 XXXX- 1	11,516.40	8		Sevilla
9109310	9109310 GABINETE CUENTAS ECONOMICAS	:		PLD		- «	P-A12 II	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27 X	27 XXXX- 1	14,787.96			SEVILLA
SUPRIMIDOS														
135510	135510 ASESOR TECNICO-INVERSIONES		r .	8		⋖	ৰ ত	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FÜB.Y CONST.	25 X	25 XX	5,691.72	2 ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
134110	134110 UN. SEGUIMIENTO INVERSIONES	:	4	¥		9-C	P-B12 H	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 X	20 XX	4,459.44	1		SEVILLA

### 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 510/03. (PD. 2970/2004).

### EDICTO

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 510/03, dimanante de los autos de Menor Cuantía, núm. 910/00 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada, a instancia de doña Angustias Fernández Mingorance, contra Herederos de don Angel Ballesteros Ortega, doña Carmen Paiz Moleón y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NUM. 962

En la ciudad de Granada a diez de diciembre de dos mil tres. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo 510/03- los autos de Juicio de Menor Cuantía número 910/00 del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada, seguidos en virtud de demanda de doña Angustias Fernández Mingorance contra Junta de Compensación del Area de Intervención núm. Dos de Peligros, doña Gaspar Chacón Ruiz, don José Antonio Moleón Lorite, doña Rosa Moreno Ruiz, don Antonio Moleón Baena, don Juan A. Bailón Rodríguez, don Luis Ruiz Rodríguez, doña Mercedes Barranco Ruiz, don Juan Paiz Moleón, don José Paiz Moleón, doña Ana Paiz Moleón, doña Carmen Paiz Moleón, doña Concepción Paiz Moleón, doña Leocadia Paiz Moleón, don Francisco Paiz Guerrero, doña Rosario Paiz Guerrero, doña Rosario López Paiz. Se desestima el recurso de apelación y se le imponen a la apelante las costas de la alzada. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos J. Valdivia. Antonio Gallo. José María Jiménez. Rubricados. José Arroyo Revilla.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Herederos de don Angel Ballesteros Ortega, y doña Carmen Paiz Moleón, expido el presente que firmo en Granada, a diez de febrero de 2004.- El Presidente, Antonio Gallo Erena; el Secretario, José Arroyo Revilla.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 77/2004. (PD. 2971/2004).

NIG: 0407641C20011000206. Núm. procedimiento: Ap. Civil 77/2004.

Asunto: 300143/2004.

Autos de: Juicio Verbal (N) 178/2001.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Unico de Purchena. Apelante: Consorcio.

Abogado: Abogado del Estado.

Apelado: Francisco García Reche y Ofesauto.

Procuradores: De Tapia Aparicio, M.ª Alicia y Barthe Ruiz,

José Fernando.

Abogados: Lozano Serrano, María Dolores y Soria Bonilla,

Federico.

### EDICTO

Audiencia Provincial de Almería-Sección Tercera. Recurso: Ap. Civil 77/04. Notificación a don Marius Grusas.

En el recurso referenciado, se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NUMERO 122/04

Ilmos. Sres.

Presidenta: Doña Társila Martínez Ruiz.

Magistrados: Don Jesús Martínez Abad y doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid.

En la ciudad de Almería, a 24 de mayo de 2003.

La Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, ha visto en grado de apelación, Rollo número 77/04, los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, seguidos con el número 178/01, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una, como apelante Consorcio de Compensación de Seguros, y de otra, como Apeladas Francisco García Reche y Ofesauto, representada la primera por el Letrado Sr. Abogado del Estado, y las segundas representadas por los Procuradores doña Alicia de Tapia Aparicio y don José Barthe Ruiz, respectivamente, y dirigidas por los Letrados doña Dolores Lozano Serrano y don Federico Soria Bonilla.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se aceptan los de la sentencia apelada como relación de trámites y antecedentes del procedimiento.

Segundo. Por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, en los referidos autos se dictó sentencia con fecha 17 de mayo de 2003, estimatoria de la demanda frente al Consorcio de Compensación de Seguros.

Tercero. Contra la referida sentencia y por la representación procesal de la parte codemandada Consorcio se interpuso, en tiempo y forma, recurso de apelación, mediante escrito en el que se solicitó se dicte nueva sentencia por la que se le absuelva de las pretensiones en su contra.

Cuarto. El recurso deducido fue admitido en ambos efectos, dándose traslado del mismo a las partes apeladas, quienes solicitaron la confirmación de la mencionada resolución.

A continuación, se elevaron las actuaciones a este Tribunal donde, formado y registrado el correspondiente Rollo, se turnó de ponencia y quedaron sobre la mesa del Magistrado Ponente el pasado 24 de mayo de 2004, para dictar oportuna resolución.

Quinto. En la tramitación de esta instancia se han observado las prescripciones legales.

Ha sido Ponente la Îlma. Sra. Magistrada doña Soledad Jiménez de Cisneros y Cid.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Como cuestión previa a las alegaciones del recurso se sostiene por el opositor al recurso de apelación la inadmisibilidad del mismo en tanto que al Consorcio al no haber consignado en plazo previsto en el art. 449.3 de la LEC, la